

Rad No.: 25-240-104492

Barranquilla, 31/01/2025

Señor(a)
NORELISI BOLAÑOS ORTIZ
Carrera 29 No. 22 – 21
Ciénaga.

Contrato: 5163195

Asunto: Fallecimiento Deudor Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 23 de enero de 2025, radicada bajo el No. CG 25-000108, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 22 – 21 de Ciénaga, le informamos que hemos atendido su solicitud y nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por la señora BEATRIZ ELENA CORREA HORTA

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
223059911